MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Tel.: (0351) 230-085 – Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Carmelo Peralta, 22 de Abril de 2013.-

Señor
ING. DOUGLAS ONETTO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Ref.: DNCP/NOTA N° 10478/13 – Exp. N° 313076 – CE "SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA ROTATIVA DESDE ASUNCION HASTA CARMELO PERALTA" – ID 260672.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Carmelo Peralta, se dirige a Usted y por su digno intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación al expediente de referencia para aclarar los siguientes puntos en cuestión:

1. Al respecto cabe informar que en el momento de realizar la planificación de los llamados a contrataciones directas dentro del programa anual de contrataciones para el presente año, no ha sido previsto el llamado para los **Servicios de Transportes y Fletes Terrestres,** sin embargo atendiendo a la urgencia del caso y la situación que se presenta, hemos procedido a realizar la contratación para transportar una ROTATIVA desde la ciudad de Asunción hasta la localidad de Carmelo Peralta, elemento sumamente útil para los trabajos de limpieza de predios y conservación de las vías de comunicación tales como: calles, caminos, carreteras, autopistas, etc., y debido a que en esas épocas fueron aumentando los casos de propagación de la epidemia del dengue en zonas rurales del distrito, a consecuencia de las intensas lluvias caídas que se produjo inundando gran parte de la zona y la rápida crecida de los matorrales que se vuelven criaderos del agente transmisor.

2. Remitimos adjunto el Contrato de Compra de la Rotativa, a fin de dar cumplimiento al Art. 33 de la Ley 2051/03.

Cabe destacar que la Institución Municipal dispone de recursos para ser destinados a este tipo de eventualidad que revisten un carácter urgente eminentemente social y por sobre todo un derecho que nos obliga a atender considerando la particularidad del caso.

Por lo que solicitamos su difusión y emisión del Código de Contratación Especial para dicho procedimiento.

En espera de contar con su aprobación, le saludamos muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C.

ABOG. DAVID HELLMAN
Responsable de la UOC